

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Grupo III, categoría Técnico/a Especialista de Laboratorio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto de 2003), y de acuerdo con la base 3.5 de la Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Técnico/a Especialista de Laboratorio-Animales de experimentación (Departamento de Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología) de la Universidad de Jaén, este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>), y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal.

Segundo. Publicar como anexo a la presente resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón del Registro General de la Universidad de Jaén (<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>), siendo impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La presentación de alegaciones se realizará preferentemente de forma telemática en el Registro Electrónico Común (REC) a través de la siguiente dirección web: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

También se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la UJA o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones presentadas de forma presencial en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén deberán ser comunicadas, en el mismo día de presentación, a la dirección (secpas@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita.

Cuarto. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Quinto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 28 de mayo de 2021, a las 9:30 horas en

el Edificio B-5, aula 9, de la Universidad de Jaén, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Jaén, 19 de abril de 2021.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO I**RELACIÓN DE EXCLUIDOS**

DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
2650****7*	GARCÍA	RUIZ	MERCEDES	5
2650****6*	GARCÍA	RUIZ	JOSEFA DE LOS ÁNGELES	5
2597****9*	JEREZ	JEREZ	JUANA MARÍA	5
2022****6*	LUQUE	HERMOSILLA	VIRGINIA	2,3,4,5
2602****0*	MOLINA	GARCÍA	MARIA ANGELES	4,5
2601****5*	MORALES	JIMENEZ	ISABEL MARIA	3,4,5
7738****0*	MORILLAS	MONTÁVEZ	ADRIÁN	5
7738****1*	RAMÍREZ	YERA	ELENA	5
3023****0*	SANABRIA	VILLALBA	MARÍA CRISTINA	2,3,4,5
2602****9*	VALDERAS	ESQUINAS	LORENA	4,5
7467****7*	ZORRILLA	RIOS	PEDRO	1

Causas de exclusion:

1. Instancia presentada fuera de plazo.
2. No presenta DNI.
3. No presenta la titulación académica exigida en la convocatoria.
4. No presenta justificante de abono de derechos de examen.
5. No acredita capacitación exigida para el desempeño de las funciones señaladas en el apartado (2.1.f) de la convocatoria.